

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 30 de mayo de 2019 en procedimiento sancionador en materia de juego n.º 0619032. Acuerdo de inicio.

ID: N1900385616

Número de anuncio: 2019/31

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. n.º 236, de 2 de octubre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador simplificado en materia de juego, incoado al sujeto identificado con NIF 80.057.772-Q, por la Dirección General de Tributos con número de expediente 0619032.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Documento que se notifica: acuerdo de incoación de expediente sancionador simplificado.

Hechos: Los que se reflejan en el expediente

Norma infringida: Artículo 33.1,b) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, así como el artículo 75,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 71.2 del mismo cuerpo legal.

Tipificación: Infracción leve

Propuesta de sanción: entre 150€ hasta 600€

Órgano que incoa: Dirección General de Tributos

Órgano competente para resolver: Dirección General de Tributos

Examen del expediente: el interesado o su representante podrán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Inspección Fiscal sito en Mérida, en Paseo de Roma, s/n, Módulo B, 2ª planta, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y la constancia de tal conocimiento (artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Mérida, 30 de mayo de 2019.- La Directora General de Tributos. Antonia Cerrato Rodríguez.